

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. Nº 270/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; resoluciones exentas números 108, 62, 78, 76, 75, 69, 107, 110, 73, 70, 74, 79, 77, 71, 109 y 72, todas del Servicio de Salud de Iquique y de fecha 10 de Enero de 2014, mediante las cuales se aprueban los convenios que más abajo se singularizan

**DECRETO:**

Apruébense y ratifíquense en todas sus partes los siguientes convenios suscritos entre el **Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio:**

- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD 2014".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIPSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CES P. PULGAR A".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CECOF EL BORO".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR CECOF".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA GES ODONLÓGICO ADULTO".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "ESPACIOS AMIGABLES EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL".

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N°270/14)

- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA PILOTO VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN LOS ADOLESCENTES Y ADULTOS 2014".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL EN ATENCIÓN PRIMARIA".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA COMPLEMENTARIOS GES".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA 2014".
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO (ERA)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/MVE/fjop  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dideco